



MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN

EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de marzo de dos mil veintiséis, misma que consta en el acta respectiva, en el Asunto número 5 del Punto Quinto del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE DESCUENTOS DE MULTAS Y RECARGOS.

Puntos resolutivos:

PRIMERO. – Se aprueba el otorgamiento de un estímulo fiscal temporal en materia de Impuesto Predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, consistente en:

8% de descuento durante el mes de marzo de 2026.

5% de descuento durante el mes de abril de 2026

El cual busca la implementación de un programa integral de condonación de impuestos y descuentos de multas y recargos, con el fin de aliviar la carga económica de la población, conforme a las leyes fiscales y municipales vigentes.

SEGUNDO. – Se Instruye a la Tesorería Municipal para realizar las adecuaciones administrativas necesarias para su inmediata aplicación, garantizando la correcta aplicación de porcentajes y periodos definidos.

TERCERO. – Publíquese en la página oficial del I Ayuntamiento de San Quintín, para efectos de legalidad y transparencia.

CUARTO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de extrema Urgencia del I ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 13 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

CERTIFICA

Lic. Claudia Ivette Escamilla

Secretaria General con Facultades de fedataria

Del I Ayuntamiento de San Quintín.

